

Informe Financiero
Proyecto de ley que suprime o modifica la intervención de notarios en
trámites y gestiones determinadas
Mensaje N° 066-368

I. Antecedentes

Frente a la proliferación de requerimientos que suponen la realización de trámites notariales, y entendiendo que muchos de ellos pueden ser resueltos de una manera diferente, incluso manteniendo su valor probatorio, y que en algunos no hay razón suficiente para requerir la intervención notarial, el proyecto originalmente diseñado planteaba disminuir considerablemente los trámites o diligencias que deben realizarse ante o por un notario.

En particular, se modifican las siguientes normas:

- Decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto con fuerza de ley N°323, de 1931, del Ministerio del Interior, que contiene la Ley de Servicios de Gas.
- Decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.
- Ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la superintendencia del ramo.
- Ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.
- Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.
- Ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal.
- Decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas
- Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

- Decreto con fuerza de ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica.
- Decreto con fuerza de ley N° 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto definitivo del decreto con fuerza de ley N° 2 del año 1959, sobre Plan Habitacional.
- Decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija texto del Código de Aguas.
- Decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones antes expuestas no irrogan un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de información

- Coordinación y Estudios (Marzo 2020). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Mensaje N° 066-368 de S.E. el Presidente de la Republica con el que inicia un Proyecto de Ley que suprime o modifica la intervención de Notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 80 GG
I.F. N°82/15.05.2020


MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

